

PROCESO RESTITUCION DE INMUIEBLE No. 757-2019

Pasa al Despacho en la fecha.
Bucaramanga, 21 de agosto 2020

BERNARDA BADILLO GUERRERO
SECRETARIA

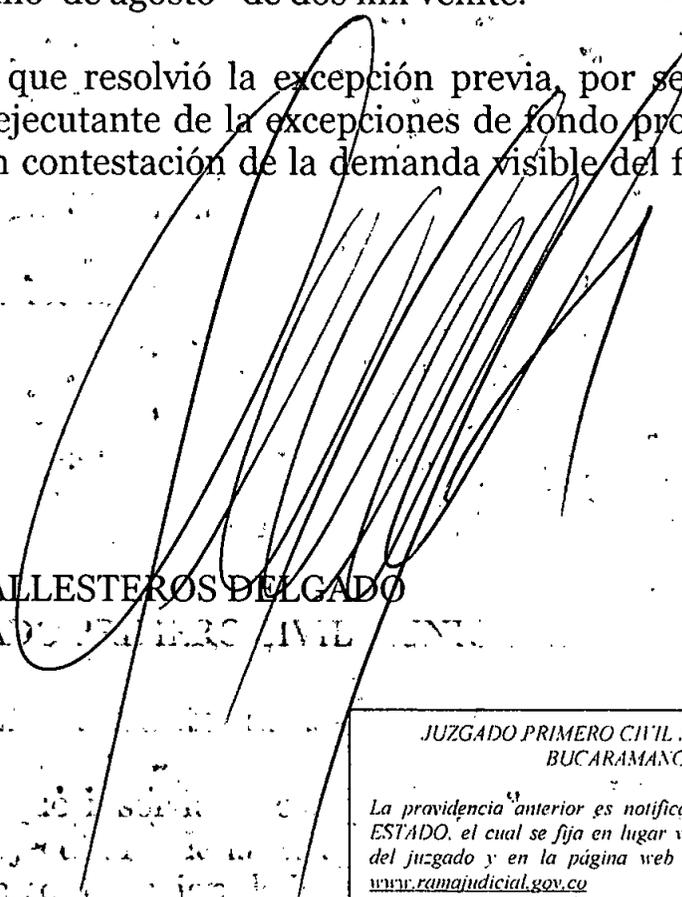
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga veintiuno de agosto de dos mil veinte.

Ejecutoriado el auto que resolvió la excepción previa, por secretaría córrasele traslado al ejecutante de la excepciones de fondo propuestas por el demandado en contestación de la demanda visible del folio 69-80.

NOTIFIQUESE.

PEDRO AGUSTIN BALLESTEROS DELGADO
JUEZ



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaría del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co
Bucaramanga, 24 de agosto de 2020.

BALLESTEROS DELGADO